

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA TORRES
LARRIVA CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1528

OTORGADA POR : Rodrigo Domingo Marin
Muñoz y Sra.-

A FAVOR DE : Inés María Ambrosi Parra.

CUANTIA : \$ 490,00

FECHA : 30 de Diciembre de 2008.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
treinta -- de Diciembre de dos mil ocho, ante mi doc-
tor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero
de este cantón, comparecen, por una parte, como
cedentes los cónyuges Ingeniero Comercial RODRIGO
DOMINGO MARIN MUÑOZ ¹ y LUCIA DE LAS ROSAS GERRANO ²
CARRION; por otra parte, en calidad de cesiona-
ria, la señora ³ INES MARIA AMBROSI PARRA, casada.
Ecuadorianos, mayores de edad, domiciliados en la
ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar
este contrato. Bien inteligenciados en la naturaleza
y efectos legales de la presente escritura a la que
proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan

a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita literalmente, es del tenor siguiente: S E N O R N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la Compañía " INMOBILIARIA TORRES LARRIVA COMPANIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusula : P R I M E R A .- COMPARECIEN- TES : A la celebración de esta escritura compare- cen, por una parte, en calidad de cedentes los cón- yuges señores Ingeniero Comercial RODRIGO DOMINGO MARIN MUNOZ y LUCIA DE LAS ROSAS SERRANO CARRION, y, por otra parte, como cesionaria, la señora INES MA- RIA AMBROSI PARRA, casada; todos ecuatorianos, mayo- res de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E G U N - D A .- ANTECEDENTES : " INMOBILIARIA TORRES LA- R R I V A COMPANIA LIMITADA ", se constituyó con domi- cilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y nueve de Febrero de dos mil ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y seis de Marzo de dos mil ocho, con el número ciento sesenta y cuatro. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y nueve de Mayo de dos mil ocho, con el voto favorable de la unanimidad de

sus miembros, resolvió autorizar al señor Ingeniero Comercial Rodrigo Domingo Marín Muñoz, para que transfiera en favor de la señora Inés María Ambrosi Parra, parte de las participaciones que posee en la relacionada compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor Ingeniero Comercial Rodrigo Domingo Marín Muñoz, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Lucía de las Rosas Serrano Carrión, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere en favor de la señora INES MARIA AMBROSI PARRA, CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que posee en " INMOBILIARIA TORRES LARRIVA COMPAÑIA LIMITADA ". C U A R T A .- PRECIO.-

La cesionaria, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente la cesionaria señora Inés María Ambrosi Parra, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando

facultada para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.

S E X T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy

atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos

noventa y cinco C.A. Azuay.- Hasta aquí la

minuta, la misma que reconocida por señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura

pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprue-

ban.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -

T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"INMOBILIARIA TORRES LARRIVA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y
NUEVE DE MAYO DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy,
veinte y nueve de Mayo de dos mil ocho, a las diez horas, se
reúnen los socios de "INMOBILIARIA TORRES LARRIVA CIA. LTDA.",
señores: ingeniero comercial Rodrigo Domingo Marín Muñoz y
Eduardo Antonio Torres Larriva, los cuales en conjunto
representan el ciento por ciento del capital social de dicha
compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los
Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse
en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada
compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar
resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el titular ingeniero comercial Rodrigo
Domingo Marín Muñoz y actúa como secretario el Gerente General
señor Eduardo Antonio Torres Larriva. Acto seguido se pasa a
tratar sobre el orden del día acordado:

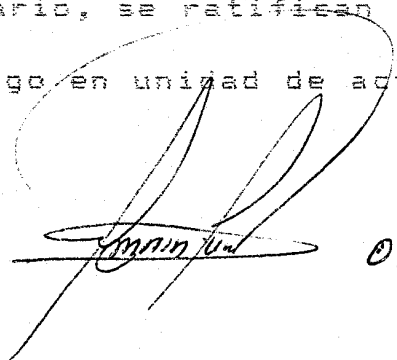
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego
de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad
de los socios, se resuelve autorizar al ingeniero comercial
Rodrigo Domingo Marín Muñoz, para que, de las QUINIENTAS DIEZ
PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, transfiera
CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones de dicho valor nominal en
favor de la señora INES MARIA AMBROSI PARRA, persona a la que se
le admite como nueva socia de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para
la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las
once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al
acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos
socios de la compañía.

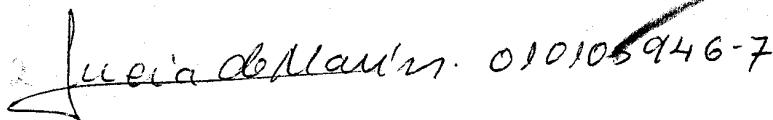
Ing. Com. Rodrigo Marín Muñoz
PRESIDENTE

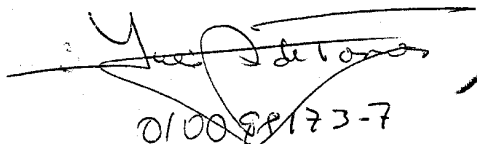
Eduardo A. Torres Larriva
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---



0101005924





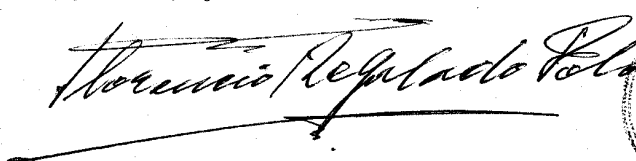
010088173-7

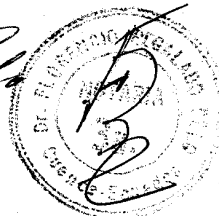
Horacio Replado Polo
Notario Público Cercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA --

COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.



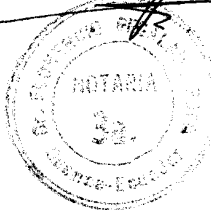


DOY....

FE: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía INMOBILIARIA TORRES LARRIVA CIA. LTDA., anoté la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.-- Cuenca, Enero 14 de 2009.--

El Notario.

Horacio Regulardo Falo



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: INMOBILIARIA TORRES LARRIVA CIA. LTDA., inscrita con el No.164 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el veinte y seis de marzo del dos mil ocho. CUENCA, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FORMA A DE CIUDADANÍA No. 010098173-7

AMBROSI PARRA INES MARIA

03 SEPTIEMBRE 1.949

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 455 01747

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 49

Juan José Torres

FORMA DEL CEDULADO

Tras.

ECUATORIANA***** 0434304442

CASERO EDUARDO TORRES

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ALFONSO AMBROSI

BLANCA PARRA

CUENCA 51-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1469068

FORMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en cuadras, es igual al original.
Cuenca, a 30 de Dic. de 2000

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Don.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010105946-7

SERRANO CARRION LUCIA DE LAS ROSAS

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

14 MARZO 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0092 00547 F

TOMO PAG ACT SEXO

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954

Lucia de Maria



ECUATORIANA***** V11331322E

NACIONALIDAD IND DACT

CASADO RODRIGO DOMINGO MARIN MUNOZ

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF/OCUP

RICARDO SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 12/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 0299982

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

142-0038 NUMERO

0101059467 CÉDULA

SERRANO CARRION LUCIA DE LAS ROSAS

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

SAGRARIO PARROQUIA

Pada Saucichal

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en dos fojas, es igual al original.:

Cuenca, a 30 de Dic. de 2008

Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010100592

MARIN MUNOZ RODRIGO DOMINGO

04 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0229 01625

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1962

FIRMA DEL CEDULADO

Y2333V3242

ECUATORIA *****

NACIONALIDAD

ECUATORIA

ESTADO

ING. COMERCIAL

PROF. OCUP.

12/07/2008

15 1132-01

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

238-0024

NÚMERO

0101005924

CEDULA

MARIN MUNOZ RODRIGO DOMINGO

AZUAY

PROVINCIA

SAGRARIO

CANTON

SAGRARIO

PARRQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe; que la fotocopia que antecede,
en dos fojas, es igual al original;:

Cuenca, a 30 de Dic. de 2008

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Dr. E. Porcijo
Cue
20-01-09

Cuenca, 19 de FEBRO del 2009.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía INMOBILIARIA TORRES LARRIVA CIA. LTDA. con número de expediente 95181, comunica que el día 19 de FEBRO del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES RODRIGO DOMINGO
APELLIDOS MARIA MUÑOZ
C.I. o R.U.C. 0101005924
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES 490
VALOR DE CADA ACCION \$ 1.00

CESIONARIO

NOMBRES AMBRASI PARRA
APELLIDOS MARIA JES
C.I. o R.U.C. 0100981131
NACIONALIDAD ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION V.O.R.M.A.L.

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Eduardo Torres 010069105-4
NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE

**INMOBILIARIA
TORRES LARRIVA
CIA. LTDA.
AUTORIZADO**

